



PROTOCOLO DE BUEN TRATO

AÑO 2022 - 2027

INDICE

I.- OBJETIVOS	3
II.- BUENAS PRACTICAS PARA LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS	4
III.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS A UN NINO O NIÑA	12
IV.- SEÑALES DE ALERTA DE MALTRATO INFANTIL	14
V.- ESTRATEGIAS PROCEDIMENTALES ANTE EL MALTRATO INFANTIL – ABUSO SEXUAL.	25
VI.- INSTITUCIONES A LAS QUE SE DEBE ACUDIR EN CASO DE DENUNCIA.	30
VII.- RESUMEN “PROTOCOLO MALTRATO INFANTIL”	31

I.- OBJETIVOS

- PROMOVER EL BUEN TRATO HACIA Y ENTRE LOS ACTORES EDUCATIVOS DE REMOLINO.
- DESCATAR EL ROL FUNDAMENTAL DE LA FAMILIA EN EL PROCESO DE FORMACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.
- DESTACAR LA IMPORTANCIA DE RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS PARA SU CORRECTO DESARROLLO.
- ACLARAR Y MOTIVAR A LOS ACTORES EDUCATIVOS DE REMOLINO, SOBRE SU PAPEL EN LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL.
- CLARIFICAR Y UNIFICAR LOS CONCEPTOS MÁS IMPORTANTES SOBRE EL MALTRATO INFANTIL: DEFINICIÓN, TIPOLOGÍAS, INDICADORES, ETC.
- APLICAR ESTE PROTOCOLO, POR MEDIO DE LA DIRECTORA Y/O FUNCIONARIA DEL ESTABLECIMIENTO CON EL DEBIDO RESPETO PARA SUS NIÑOS, NIÑAS, FUNCIONARIOS Y/O APODERADOS DEL JARDÍN INFANTIL

II.- BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

Como Remolino nos centramos en las siguientes prácticas que guiarán el buen trato de nuestros niños y niñas, prácticas a seguir por toda la comunidad de nuestro establecimiento.

1.- Aceptación incondicional de nuestros hijos e hijas.

En ocasiones nuestros hijos e hijas no responden a la imagen ideal que tenemos de cómo debieran ser. Esto no significa que hayamos fracasado en nuestra tarea como padres y educadores o que seamos desafortunados porque nuestros hijos e hijas sean de tal o cual manera. En estos casos más que nunca, debemos aceptarlos con todas sus características, tanto virtudes como defectos, teniendo claro que no hay un niño o niña mejor que otro, sino diferente entre sí.

Aceptarlos como son, significa demostrarles a diario que los queremos y que estamos orgullosos de ser sus padres, y que incluso cuando no aprobamos su conducta, los reproches asociados a esta desaprobación son producto de nuestro deseo de enseñarles y apoyarlos para que puedan aprender de sus errores. Es fundamental no inclinarse al reproche por sobre el apoyo, en el momento en que el niño o niña enfrente una situación conflictiva, producto de un error cometido por ella o él mismo, además de señalar este error, es importante señalar una solución adicional aplicable a este mismo problema, de



esta manera, el niño o la niña irá otorgándole a los problemas, un sentido menos fatalista y más práctico, que le permitirá manejar mejor la frustración en situaciones problemáticas.

No debemos olvidar que es fundamental responder en forma oportuna y sensible a las señales que nuestros hijos e hijas nos entregan acerca de lo que están sintiendo o pensando respecto a una situación puntual, porque así, estos irán sintiéndose confiados y dispuestos frente a nuevas personas o situaciones, recibiendo este amor incondicional como nuestra una muestra de que deben aceptar y respetar a todas las personas, independiente de las diferencias existentes entre ellas.

2.- Entregarles a diario amor y afecto.

Parte de la aceptación incondicional es la entrega constante e amor. Esta entrega diaria de amor se puede transmitir a los niños y niñas sin importar la distancia geográfica en la que nos encontramos respecto a la de ellos, gracias a la tecnología con la que contamos en la actualidad.

Al ser la familia, y los funcionarios de REMOLINO el principal contacto que los niños y niñas tienen con el mundo durante su primera infancia, recae en nosotros la responsabilidad de hacerlos sentir queridos y aceptados, generando así vivencias de responsabilidades y confianza para los niños y niñas, que los prepararán para enfrentar la vida.

A pesar de que en este momento aún no está formada la personalidad de nuestros hijos e hijas, el desarrollo saludable de ésta en el tiempo, dependerá en gran medida de las relaciones y sentimientos que experimenten en la actualidad.

Debemos recordar que

2.1 Independiente de la situación de pareja en la que nos encontremos, nuestros hijos e hijas nos necesitan emocionalmente, y tienen el derecho a “mantener contacto con sus padres, aunque éstos estén separados o divorciados.

2.2 ante una separación los niños y niñas deben poder seguir contando con padre y madre, por lo que debemos seguir diciendo “nosotros” en las cuestiones relativas a nuestro hijo o hija, dándoles la certeza de que pueden seguir contando con el apoyo y comprensión de ambos.

2.3 Es imprescindible que como padres, se llegue a acuerdos, que aseguren la presencia de ambos en la vida cotidiana de nuestros hijos e hijas, de una manera armónica y no conflictiva.

2.4 Los niños y niñas que padecen la separación traumática de sus padres manifiestan problemas psicológicos que afectan a su desarrollo, por lo que es inaceptable la descalificación mutua o unilateral de entre los padres frente al niño o niña.

2.5 nuestras palabras, actitudes, afectos y actitudes, serán un espejo donde se miren nuestros hijos e hijas, por lo que determinarán la imagen que tengan de sí mismos, es decir, su autoestima. Una buena autoestima es el elemento fundamental que les permitirá resolver situaciones problemáticas con una mirada positiva.

2.6 es importante que como institución educacional y como familia, cuidemos que nuestras relaciones estén impregnadas de ternura, miradas, abrazos y palabras cariñosas, ya que si en esta etapa de formación nuestros hijos e hijas se sienten queridos y aceptados, van a sentirse seguros para afrontar la vida.

3.- Establecer límites razonables.

La aceptación incondicional, y el amor constante deben ser entregados estableciendo límites coherentes y consistentes para que los niños y niñas sepan claramente que pueden o no pueden hacer. Tenemos el deber como familia, y como funcionarios de REMOLINO de analizar si hay razones de peso para mantener o no ciertas normas. Las normas y límites deben revisarse a medida que nuestros hijos e hijas van madurando, adquiriendo nuevas habilidades y autonomía personal.

Debemos tener en cuenta...

3.1 los límites no deben impedir que nuestros hijos e hijas desarrollen su personalidad. La imitación es una forma básica de aprendizaje, por lo que no debemos olvidar que nuestras conductas y actitudes serán su mayor influencia.

3.2 La mantención de las normas y reglas debe ser compatible con la entrega de afecto y cariño. Debemos reconocer cuando nuestros hijos e hijas hacen las cosas bien, ya que resulta mucho más eficaz para mantener esa conducta, que prestar siempre atención a las cosas que hacen mal.

3.3 Es fundamental para nuestros hijos e hijas permanecer en un ambiente predecible, que les permita conocer las consecuencias concretas que tendrá su conducta en situaciones concretas. Cuando somos firmes y consistentes con las consecuencias y no nos contradecemos, logramos otorgarles este ambiente que tanto lo necesitan. Tanto las recompensas por buenas conducta, o los castigos en caso contrario, deben ser aplicados de la manera más inmediata posible y cuidando que nuestros hijos e hijas comprendan la causa de esta recompensa o castigo.

3.4 Tanto el castigo físico como el castigo emocional NO son una opción, ya que generan agresividad, y confunden a nuestros hijos e hijas al recibir una agresión de la misma persona que comúnmente les brinda afecto. Además, en el momento en que un niño o niña es agredido, aprende que las agresiones son una alternativa válida para resolver conflicto.

4.- Respetar su derecho al juego y a tener relaciones de amistad con sus compañeros.

Los seres humanos somos seres sociales, por lo que necesitamos desde nuestra primera infancia mantenernos en contacto con otras personas para ser felices.

Como familia, y funcionarias de REMOLINO, debemos estar conscientes de que jugar y relacionarse con amigos(as), es tan importante para nuestros hijos e hijas, como lo es dormir o comer. Éstas son actividades esenciales para el desarrollo de los niños y niñas, y forman parte de su crecimiento normal.

Debemos tener claro que ...

4.1 Tenemos que planificar nuestro tiempo para fomentar en nuestros hijos e hijas las relaciones sociales y afectivas con sus iguales.

4.2 La libertad es fundamental para el juego, los límites impuestos en este momento (no mancharse, no jugar con la tierra, el agua, los elementos naturales, no asumir ciertos riesgos) muchas veces impiden su adecuado desarrollo en cuanto a capacidades físicas, sociales y mentales específicamente referentes a la creatividad.

4.3 Los niños y niñas deben poder jugar sin ser sometidos continuamente al control de los adultos. La libertad es esencial para el juego.

4.4 Los niños y niñas con más juguetes no son más felices, no debemos aumentar la falta de momentos que puede tener nuestro hijo o hija para interactuar con otros niños y niñas de su edad, con cosas materiales.

5.- Respetar y fomentar su autonomía.

Todos los puntos anteriormente señalados, se relacionan directamente con la necesidad de respetar y valorar la autonomía de nuestro hijo o hija. El desarrollo de todas sus capacidades y el fortalecimiento de su personalidad para afrontar cada una de las fases evolutivas de su crecimiento exigen que le vayamos concediendo progresivamente una mayor autonomía.

Debemos tener en cuenta ...

5.1 La tendencia natural de los niños es querer hacer las cosas por sí mismos. Esta disposición es muy positiva y necesaria para aprender y mejorar día a día.

5.2 Nuestros hijos e hijas desean que les animemos, les alentemos y tengamos un poco de paciencia cuando muestran su interés por enfrentarse a nuevos retos.

5.3 No debemos correr el riesgo de sobreprotegernos pensando que les ayudamos. Protegiéndoles les enseñamos a protegerse a sí mismos pero sobreprotegiéndolos sólo les enseñamos a depender de nosotros.



6.- Protegerle de los riesgos reales o imaginarios.

Sabemos cómo adultos que por más que nos esforcemos, no siempre podremos evitar que nuestros hijos e hijas se expongan a peligros, ya sea en el hogar con la familia o en el establecimiento educacional Remolino con sus funcionarias, ya que siempre pueden suceder cosas que escapen de nuestro control. Nuestros niños y niñas sobre todo en esta etapa, necesitan nuestra protección para evitar verse expuestos a riesgos tales como accidentes domésticos, agresiones, accidentes en la escuela, en la calle, entre otros. Pero la protección no solo requiere estar cerca del niño o niña a tiempo completo, más bien involucra los siguientes factores:

6.1 La protección implica dotar a los niños y niñas de los conocimientos y habilidades necesarios para poder afrontar las situaciones conflictivas de forma adecuada.

6.2 Lo importante es enseñarles a reconocer los riesgos y a evitar los posibles peligros. Es imprescindible que mantengamos una buena relación de afecto y comunicación que les permita acudir a nosotros cuando se enfrentan con algún problema que no saben solucionar.

6.3 Debemos evitar culpabilizarles cuando les ocurre algo así. Los niños y las niñas también tienen algunos miedos imaginarios y también para estos miedos necesitan nuestra protección. En esos momentos, lo más importante es escucharles, comprenderles y tranquilizarles, evitando verbalizaciones y conductas violentas que fomenten sus miedos.

7.- Aceptar su sexualidad y ofrecer una imagen positiva de la misma.

Como profesionales y familia necesitamos tener conciencia de que la sexualidad es la forma en la que nos sentimos y expresamos como personas de uno u otro sexo, desde el mismo momento del nacimiento. En cada etapa de la vida nuestra sexualidad se va manifestando de forma diferente. Los niños y niñas expresan su sexualidad a través del conocimiento de su cuerpo y del de los demás.



No debemos olvidar....

7.1 Desde que nacen nuestros niños y niñas van aprendiendo que el cuerpo es una fuente de sensaciones placenteras. El contacto físico les resulta muy agradable y con ello aprenden formas adecuadas de mostrar sus afectos.

7.2 La curiosidad por todo lo referido al sexo (las diferencias fisiológicas entre niños y niñas, las conductas sexuales, etc) les llevan a preguntar y a jugar imitando muchas de las conductas que observan a diario. Los niños y niñas no son seres asexuados, tienen necesidad de contacto físico, de realizar juegos y de imitar conductas.

7.3 Debemos hacerles sentir que su cuerpo es bonito, que no existe ninguna zona fea, sucia o mala para no hacerles vivir con culpabilidad las sensaciones que experimentan.

7.4 Los padres y las madres, como principales educadores de sus hijos e hijas, tienen una gran responsabilidad en la educación sexual de éstos. Su presencia activa, afectuosa y de respeto hacia los dos sexos es fundamental para su equilibrio y completo desarrollo.

8.- Comunicación y empatía.

Para tener una buena relación es imprescindible una buena comunicación. Nuestras hijas e hijos deben sentirse escuchados y aceptados cuando hablan con nosotros. Es importante que tanto la familia como el equipo de profesionales de REMOLINO seamos capaces de ponernos en su lugar y comprenderlos.

Teniendo en cuenta que...

8.1 Un niño no es un adulto en pequeño. Ser empáticos con los niños y las niñas, nos permitirá “ponernos en sus zapatos” para ver el mundo desde ahí. Debemos escucharlos con seriedad y con simpatía.



8.2 Si escuchamos, comprendemos y actuamos coherentemente ante las demandas de nuestros hijos e hijas estaremos contribuyendo a que aumenten la seguridad en ellos mismos.

8.3 Los niños y niñas son capaces (si están acostumbrados) de escuchar los razonamientos y argumentos de los otros. Debemos enseñarles con el ejemplo y la experiencia. Escuchar y ser escuchado, atender las necesidades de los demás exponiendo igualmente las nuestras, actuar pensando no solamente en nosotros sino también en las consecuencias que nuestros actos pueden tener en los demás.

8.4 Tenemos el deber como familia y profesionales de REMOLINO de enseñarles en la práctica la “regla de oro” [TRATA A LOS DEMÁS, COMO QUIERES QUE TE TRATEN A TI.](#)

9.- Participación

Pensar que los niños y niñas son las personas del mañana, es un grave error, ya que ellos(as) también son las personas del hoy, pues viven en el presente al igual que nosotros los adultos a cargo de su cuidado. Así como nosotros podemos opinar acerca de lo que vivimos, ellos también tienen derecho hacerlo, y a participar en la toma de decisiones que le afecten de manera directa. Nuestro compromiso como familia y como profesionales de REMOLINO es educar a personas con capacidad de reflexión y de participación, teniendo en cuenta que la única manera de aprender a participar y reflexionar se aprende en la práctica.

No debemos olvidar ...

9.1 A pesar de lo infantil que parezcan sus propuestas inicialmente, si nos paramos a escucharlos nos daremos cuenta que sus ideas no son completamente infantiles, y es nuestro desafío encontrar la lógica en ellas.

9.2 Debemos respetar a nuestros niños y niñas, y considerar que las diferencias cuando son respetadas nos ayudan a todos a mejorar y a entender la vida mejor.

9.3 Dedicarles tiempo y atención. Los niños y niñas necesitan tiempo compartido, tiempo de afecto, de comprensión, de establecimiento de límites, en fin, tiempo para todo lo que hemos hablado en los puntos anteriores.

9.4 Tenemos como adultos el reto de enseñarles que lo valioso de una persona está en sí misma, y no en los objetos.

III.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE VULNERACION DE DERECHOS A UN NIÑO O NIÑA

En caso de que haya alguna sospecha de un acto de vulneración hacia un niño o niña por parte de un adulto o adulta se debe hacer lo siguiente:

1. Estar atentas(os) a las señales de los niños y niñas de posible vulneración de derechos que puedan presentar.
2. Brindar la primera acogida al niño o niña: escucharlo, contenerlo, validar su vivencia, sin interrogarlo ni poner en duda su relato ni solicitar que lo realice de nuevo, evitar comentarios y gestos.
3. El equipo o quien detecte la situación debe informar inmediatamente al director o directora la situación detectada con un plazo de hasta 24 horas de haber observado el hecho.
4. El equipo educativo debe resguardar en todo momento la identidad e integridad del niño o niña afectado, realizando la recopilación de antecedentes con la mayor cautela posible sin exponer al niño, niña ni y a su familia. El niño o niña siempre debe estar acompañado por un adulto responsable, el cual lo cuidará y no expondrá su experiencia de vulneración ante la comunidad educativa.

5. La directora debe informar inmediatamente de las señales detectadas a su sostenedor o jefatura directa quien a través de un informe del caso se pondrá en contacto con tribunales de familia, oficina de la OPD del territorio, tan pronto se advierta la situación (de manera presencial, oficio, carta, correo electrónico u otro medio).
6. En el caso de que sea la directora del jardín la involucrada en una sospecha de vulneración de derechos, corresponde que la educadora o integrante del equipo de aviso directamente a la jefatura directa o sostenedor, para posteriormente realizar una reunión con la encargada de convivencia escolar.
7. En caso de que una funcionaria sea la involucrada en un hecho vulneratorio será apartado eventualmente de sus funciones directas con los niños y niñas. Será la jefatura directa o sostenedor/a, quién determine su traslado a otras labores o funciones fuera del establecimiento, dependiendo de la gravedad de la situación.
 - Si la acusación es realizada por algún apoderado(a) o compañera de trabajo, esta deberá escribir con su puño y letra el relato de lo acontecido, para posteriormente tener una reunión con la encargada de convivencia escolar en donde lleguen acuerdos según la gravedad de la situación.
 - Todo esto deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.
 - Se solicitara a todas las funcionarias que escriban con su puño y letra que escriban lo acontecido, si es que ellas estuvieron cerca del lugar de los hechos.
8. Se resguardará la identidad de la persona involucrada y/o sospechosa responsable de cometer vulneración de derecho a un niño o niña hasta que se tenga la claridad del hecho acusado (ya sea de algún funcionario o funcionaria o persona externa al jardín infantil).
9. Es importante que la persona a cargo de elaborar el informe entregue la mayor cantidad de antecedentes del niño o niña al momento de informar de la presunta vulneración de derechos a los tribunales de familia: datos de identificación de este, contexto familiar, indicadores observados, riesgos para el niño o niña y/o modalidad, entre otros.

10. En caso de existir señales físicas y/o quejas de dolor, el director/a o educador/a debe trasladar al niño o niña al centro asistencial más cercano (detallar nombre del lugar) para una revisión médica, informando en paralelo de esta acción a la familia.

IV.- SEÑALES DE ALERTA DEL MALTRATO INFANTIL

Cuando estas prácticas mencionadas anteriormente no se llevan a cabo, nos vemos en la difícil situación de exponer a nuestros niños y niñas a potenciales situaciones de maltrato, ya sea físico, psicológico o por omisión.

El maltrato infantil se identifica a menudo con lesiones físicas, las que son generalmente producidas por adulto. Desgraciadamente, esto es así en algunos casos, pero la mayoría de las situaciones de maltrato pasan inadvertidas, siendo la negligencia, la falta de supervisión, el desinterés y el abandono emocional más frecuente que los golpes.

Consideramos maltrato infantil cualquier acción u omisión, no accidental, por parte de, los padres, madres cuidadores/ as o terceros que provocan daño a la salud o desarrollo psicológico al niño o niña.

1.- MALTRATO FÍSICO

Este tipo de maltrato provoca daño físico, puede ser causal de enfermedades en el niño o niña o puede ponerlo en graves riesgos de padecerlo. La aflicción del daño físico y dolor puede tener distintos propósitos, incluso aquellos validados socialmente como corregir o controlar la conducta del niño o niña. Por tanto, conductas constitutivas de maltrato físico son el castigo corporal, incluyendo golpes, palmadas, tirones de pelo, palmaditas, empujones, azotes, zamarrones, pellizcos u otras medidas que causen dolor o sufrimiento físicos.

Cualquier acción no accidental por parte de los padres, madres y/o cuidadores/as que provoquen daño físico o enfermedad en el niño o niña o los coloquen en grave riesgo de padecerlo.

Algunos indicadores físicos de maltrato que podemos observar en nuestros niños o niñas cuando están siendo víctimas de este son:

Lesiones cutáneas – mucosas (hematomas, contusiones, heridas, erosiones y pinchazos):

Se localizan en zonas no habituales (área periocular, pabellón auricular, mucosa oral, cuello, zonas laterales de la cara, labios, espalda, tórax, nalgas o muslos, área genital). En ocasiones su forma reproduce la señal el objeto con el que ha sido infringida (correa, hebilla, regla) y se presentan en diferentes estados de evolución y/o de cicatrización.

Quemaduras: Localización múltiple. Tienen bordes nítidos que reproducen el objeto con el cual se quemó. Las quemaduras están ausentes de salpicaduras y su profundidad es homogénea.

Alopecia traumática: Presencia de zonas en que se ha arrancado pelo de forma intencionada. Diferentes estadios de evolución, manifestado por diferentes larguras de pelo sin explicación aparente.

Mordeduras: Reproducen las arcadas dentarias humanas en forma circular. Se distinguen de una mordedura de un perro, en donde la mordida es más amplia, mayor a tres centímetros de separación.

Fracturas: Fracturas múltiples que pueden ir asociadas a otras manifestaciones cutáneas de maltrato.

Existen además ciertos indicadores comportamentales en el niño o niña, a los que debemos prestar toda nuestra atención para poder auxiliarlos a tiempo y prevenir que sigan ocurriendo estas situaciones de maltrato.

- Parece tener miedo a su padre, madre o cuidador.
- Cuenta que su padre, madre le ha pegado.
- Se muestra temeroso/a al contacto físico con personas adultas.
- Se va fácilmente con personas adultas desconocidas, o bien, prefiere quedarse en el jardín a irse con su padre, madre o cuidador/a.
- Comportamiento pasivo, retraído, tímido, asustadizo, tendencia a la soledad y aislamiento.
- Actitud de autculpa y aceptación de los castigos.
- Sentimiento de tristeza y depresión.
- Inquietud desmedida por el llanto de otros niños o niñas.
- Juego con contenidos violentos, de dominación, repetitivos o llamativamente distinto a lo habitual.

Además, podemos observar ciertos indicadores comportamentales en el padre, madre o cuidador/a:

- Utilizan una disciplina severa inadecuada para la edad del niño o niña.
- No dan ninguna explicación con respecto a la lección del niño o niña, o si las dan estas son ilógicas, no convincentes o contradictorias.
- Parecen no preocuparse por su hijo o hija.

- Perciben al niño o niña de manera negativa.
- Abusan del alcohol u otras drogas.
- Intentan ocultar la lesión del niño o niña o proteger la identidad de la persona responsable de esta.
- Culpabilizan al cónyuge como causante del maltrato.
- Se contradicen mutuamente con el cónyuge ante la causa de la lesión.
- Retraso indebido o sin explicación en proporcionar al niño o niña atención médica.

No debemos alentarnos por cualquier cosa, pero si debemos estar atentas a la presencia de los indicadores expuestos anteriormente. Para identificar si efectivamente podemos estar ante la presencia de maltrato, debemos cumplir al menos uno de los siguientes requisitos.

- Se ha detectado la presencia de uno de los indicadores antes señalados. Las lesiones físicas no son “normales” en el rango de lo previsible en un niño o niña de su edad y características (bien por su mayor frecuencia o intensidad, por ser lesiones aparentemente inexplicables o no acordes con las explicaciones dadas por el niño o niña y/o el padre, madre o cuidadores).
- No se han percibido indicadores comportamentales, pero hay conocimiento de que el niño o niña han padecido alguna de las lesiones físicas indicadas.
- No existen lesiones físicas, pero hay conocimiento de que el padre, madre o cuidador utiliza castigos corporales excesivos o golpes hacia el niño o niña.

2.- MALTRATO PSICOLÓGICO

Hostilidad hacia el niño o niña manifestada por ofensas verbales, descalificaciones, críticas constantes, ridiculizaciones, rechazo emocional y afectivo. También se puede incluir la falta de cuidados básicos, ser testigo de violencia, discriminación sufrida en razón de raza, sexo, características físicas, capacidad mental. Algunos ejemplos son el ejemplo son el lenguaje con grosería o que menoscabe al niño o niña, cualquier forma de burla, humillación pública o privada, incluyendo amenazas de castigo físico, cualquier forma destinada a aterrorizar o aislar a un niño o niña, sanciones o castigos que impliquen el retiro de alimentos, descanso o prohibición de acceso a servicios higiénicos o encuentros con su familia.

Los indicadores de maltrato psicológico deben conceptualizarse según la edad y fase de desarrollo evolutivo del niño o niña.

Podemos observar los siguientes indicadores comportamentales en los niños o niñas que están siendo víctima de maltrato psicológico:

- No fija la mirada, expresión de mirada perdida (a partir de los 4 meses)
- No reacciona a la voz (a partir de los 5 meses)
- No responde al abrazo (a partir de los 5 meses)
- No distingue a su madre mediante la sonrisa (a partir de los 5 meses)
- Al mostrarle objetos, no los intenta coger (a partir de los 7 meses)
- Irritabilidad permanente (a partir de los 8 meses)
- No balbucea (a partir de los 10 meses)
- Niños y niñas tímidos, asustadizos, pasivos (a partir de los 11 meses)
- No llora cuando la madre lo deja y se queda con extraños (a partir de los 12 meses)
- No reconoce su nombre (a partir de los 14 meses)
- No imita gestos sencillos (a partir de los 14 meses)

- No reconocen cuando llaman al papá o mamá y no los busca (a partir de los 18 meses)
- No señala partes de su cuerpo cuando se le indica (a partir de los 2 años)
- Demuestra comportamientos negativistas en etapas no adecuadas (a partir de los 2 años)
- No reproduce secuencias de la vida diaria en el juego (a partir de los 2 ½ años)
- No realiza un juego interactivo (a partir de los 4 años)
- Presenta enfermedades de origen sicosomático (cefaleas, dolores abdominales, trastornos de alimentación. Trastornos del sueño, dificultades en el control de esfínter)

Junto a la atención que prestaremos a éstos indicadores, no debemos descuidar los indicadores comportamentales de los padres o cuidadores:

Rechazo: el relato que el padre, madre o cuidador/a hace del niño o niña implica un menosprecio, una descalificación: utilizar frecuentemente apelativos de desprecio hacia el niño o niña y sus logros, desvalorizarlo, tratar de manera desigual a los hermanos o hermanas, negarse a hablarle, someterle a humillaciones verbales y a críticas excesivas, no nombrar al niño o niña ni darle su lugar (la madre no es capaz de decir “mi hijo o hija”, “mi guagua” o no lo llama por su nombre), hacer comparaciones negativas (“eres igual de desordenado que ...”)

Atemorización: Amenazar al niño o niña continuamente con castigos desmedidos: exponerlo a la humillación pública, crearle miedo, sobre exigirle y castigarlo por no lograr lo exigido, asignarle responsabilidades excesivas o no adecuadas a su edad, burlarse del niño o niña, utilizar gestos y palabras exageradas para intimidar, amenazar, forzar al niño o niña a elegir entre dos adultos enfrentados.

Aislamiento: se refiere a privar al niño o niña de las oportunidades para establecer relaciones sociales: dejar al niño o niña solo durante largos períodos de tiempo, negarle la



relación con otros, prohibirle invitar a otros niños o niñas a la casa, sacarle del jardín sin motivo adecuado.

Violencia doméstica extrema y/o crónica: Se producen de manera permanente situaciones de violencia física y/o verbal intensa entre el padre y la madre en presencia del niño o niña: utilizar al niño o niña como intermediario de descalificaciones mutuas, establecer un clima de violencia repetida entre los padres (insultos, maltrato, amenazas de abandono de hogar) inseguridad y culpa, incapacidad de los padres para proteger al niño o niña de los conflictos de pareja.

3.- MALTRATO POR OMISIÓN

Se refiere a situaciones en que los padres, madres o cuidadores/as, estando en condiciones de hacerlo, no dan el cuidado y la protección tanto física como psicológica que los niños y niñas necesitan para su desarrollo. El cuidado infantil implica satisfacer diversos ámbitos como son el afecto, la alimentación, la estimulación, la educación, la recreación, la salud, el aseo, etc.

Las necesidades físicas básicas del niño o niña (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y/o cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con el niño o la niña.

Los indicadores a los que debemos atender respecto al cuidado del niño o niña son los siguientes:

Alimentación: No se le proporciona la alimentación adecuada. El niño o niña está hambriento.



Vestido: Vestuario inadecuado al tiempo atmosférico. El niño o niña no va bien protegido del frío. Vestuario sucio, roto.

Higiene: El niño o niña constantemente se presenta sucio(a), con escasa higiene corporal.

Cuidados Médicos: Ausencia o retraso importante en la atención médica de los problemas físicos o enfermedades. Ausencia de cuidados médicos rutinarios. Retraso de crecimiento y desarrollo.

Supervisión: el niño o niña pasa largos periodos de tiempo sin la supervisión y vigilancia de un adulto. Se producen repetidos accidentes domésticos claramente debido a la negligencia por parte de los padres o cuidadores(as) de estos. Visitas repetidas a urgencias del hospital. Condiciones higiénicas y de seguridad del hogar que son peligrosas para la salud y seguridad del niño o niña.

Área Educativa: Inasistencia injustificada y repetida al jardín. Retraso en la adquisición de logros madurativos y problemas de aprendizaje.

Los indicadores comportamentales que podemos observar en los niños o niñas que están siendo víctimas de maltrato por omisión, son los siguientes.

- Pide o roba comida.
- Raras veces asiste al jardín o sala cuna. Se suele quedar dormido(a), se observa muy cansado(a).
- Dice que no hay nadie que le cuide.
- Tendencia a la apatía, somnolencia y tristeza.
- Agresividad y autoagresión.

Los indicadores que se presentan en el padre, madre o cuidadores de los niños o niñas que están sufriendo este tipo de maltrato son:

- Abuso de drogas y alcohol
- Muestra apatía o desinterés.
- Mentalmente enfermo o con bajo nivel intelectual.

- Despreocupación por el niño o la niña.
- Incumplimiento de tratamientos médicos.
- Exceso de vida social y laboral.

Para poder definir la existencia de negligencia física, debe presentarse uno o varios de los indicadores de manera reiterada y/o continua.

Los indicadores que se observan en el niño o niña que ayudan a detectar una negligencia física son los mismos que los indicadores de un maltrato infantil físico. La principal diferencia entre estas dos manifestaciones reside en el comportamiento de los padres: el maltrato físico implica una ACCIÓN, mientras que la negligencia física está más relacionada con la OMISIÓN.

4. ABUSO SEXUAL

Se refiere al contacto o interacción entre un niño/a con un adulto, en el cual el menor es utilizado(a) para satisfacer sexualmente al adulto. Pueden ser actos cometidos con niños/as del mismo o diferente sexo del agresor. Es un delito y se castiga por la ley ya que viola los derechos fundamentales del ser humano, en especial cuando son niños o niñas.

Tipos de Abuso Sexual:

Abuso sexual propio: es una acción que tiene un sentido sexual, pero no es una relación sexual y la realiza un hombre o una mujer hacia un niño/a.

Generalmente consiste en tocaciones del agresor/a hacia el niño/a o de estos al agresor/a, pero inducidas por él mismo/a.

Abuso sexual impropio: es la exposición a niños/as de hechos de connotación sexual, tales como:

- Exhibición de genitales.
- Realización del acto sexual.
- Masturbación.
- Sexualización verbal.
- Exposición a pornografía.

Violación: es todo acto de penetración por vía genital, anal u oral, que se realiza sin el consentimiento de la víctima, la que puede ser un niño/a menor de 12 años (según establece el Código Penal).

Estupro: es la realización del acto sexual aprovechándose de la inexperiencia sexual de la víctima o que se basa en una situación de abuso de autoridad, pudiendo ser víctimas niños/as que tengan entre 12 y 18 años. También existe estupro si dicha acción se realiza aprovechándose de una relación de dependencia que la víctima tiene con el agresor, sea esta de carácter laboral, educacional o de cuidado, o bien si la engaña abusando de la inexperiencia o ignorancia sexual de la víctima.

Posibles Víctimas de Abuso Sexual Infantil:

Puede ser cualquier niño/a, no existe un perfil o característica especial. Se da en todas las edades, contextos sociales, religiones y niveles socioculturales.

No obstante, se han identificado algunos factores de riesgo que favorecen el surgimiento y mantención de situaciones de abuso sexual infantil:

- Falta de educación sexual.
- Baja autoestima.
- Carencia afectiva.
- Dificultades en el desarrollo asertivo.
- Baja capacidad para tomar decisiones.
- Timidez o retraimiento.

Perfil del Abusador/a Sexual:

- Si bien puede que no tenga el aspecto de un delincuente, lo es.
- No es necesariamente una persona enferma (con discapacidad física y/o mental), drogadicta o alcohólica.
- Puede ser una persona respetada y admirada por la familia, comunidad, escuela, etc.
- Puede ser hombre, mujer, adulto o adolescente.
- Generalmente es alguien familiar, cercano o del entorno, que tiene una diferencia significativa de poder, ya que el niño/a nunca es libre para otorgar su consentimiento. Él o ella usan la coerción para someter y doblegar (fuerza, seducción, engaño, chantaje, manipulación).

Señales de Alerta:

Las señales de alerta son signos o síntomas de disfuncionalidad o anomalía en el desarrollo físico y/o psíquico del niño/a que no corresponden con el momento evolutivo del mismo y que no responden a causas orgánicas. Indican que algo sucede y que el niño/a está somatizando lo que le ocurre. Obviamente, estos síntomas no dicen nada por sí mismos si se presentan de manera aislada y de forma puntual. Pasan a ser señales de alerta cuando van asociadas (existe más de un síntoma) y/o son persistentes en el tiempo.

Además de los indicadores físicos o psicológicos presentes en niños/as o adolescentes, lo que también nos puede indicar la posibilidad de existencia de una situación de abuso sexual infantil, es la actitud de los padres, madres y/o responsables del niño/a ante la intervención de los profesionales frente a las señales de alerta.

Si ante una señal de alerta, la actitud de ellos/as no es de solicitud de apoyo o de colaboración ante la propuesta de intervención y lo que ocurre es un dejo de indiferencia, rechazo u omisión de las indicaciones de la intervención, podemos pensar en una posible situación de Abuso Sexual Infantil.

Indicadores Físicos:

- Dolor o molestias en el área genital.
- Infecciones urinarias frecuentes.
- Cuerpos extraños en ano y vagina.
- Retroceso en el proceso de control de esfínter, es decir, se orinan (enuresis) o defecan (encopresis).

- Comportamiento sexual inapropiado para su edad, tales como: masturbación compulsiva, promiscuidad sexual, exacerbación en conductas de carácter sexual.
- Se visten con varias capas de ropa o se acuestan vestidos.

Indicadores Emocionales, Psicológicos y Conductuales:

- Cambios repentinos en conducta y/o en el rendimiento escolar.
- Dificultad en establecer límites relacionales, tales como: desconfianza o excesiva confianza.
- Resistencia a regresar a casa después del colegio.
- Retroceso en el lenguaje.
- Trastornos del sueño.
- Desórdenes en la alimentación.
- Fugas del hogar.
- Autoestima disminuida.
- Trastornos somáticos (dolor de cabeza y/o abdominal, desmayos).
- Ansiedad, inestabilidad emocional.
- Sentimientos de culpa.
- Inhibición o pudor excesivo.
- Aislamiento, escasa relación con sus compañeros.
- Conducta sexual no acorde a la edad, como masturbación compulsiva; verbalizaciones, conductas, juegos sexuales o conocimientos sexuales inapropiados para su edad; agresión sexual a otros niños, etc.
- Miedo a estar solo o con algún miembro específico de la familia.
- Intentos de suicidio o ideas suicidas.
- Comportamientos agresivos y sexualizados.

V.- ESTRATEGIAS PROCEDIMENTALES ANTE EL MALTRATO INFANTIL - ABUSO SEXUAL

OBJETIVO GENERAL:

Promover un ambiente educativo que se oriente hacia la prevención y detección de abusos sexuales, en todas sus formas, hacia niños y niñas preescolares.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Visibilizar el fenómeno psico-socio-legal del abuso sexual.
- Simplificar y clarificar los conceptos psicológicos y legales que rodean este tema.
- Promover la reflexión personal e institucional en torno al abuso sexual infantil.
- Asumir una responsabilidad compartida entre todos los actores de la sociedad, pues somos co-responsables: educadores (padres, educadores y todos quienes trabajan en el jardín), familiares, amigos, entre otros.
- Reforzar el rol de la comunidad educativa de garantizar el desarrollo pleno del niño y la niña su integridad física, psicológica y social.

Estrategias de Prevención en Remolino

A Nivel Administrativo:

- Realizar una eficiente selección de personal, tomando en cuenta no sólo las competencias técnicas necesarias para ejercer el cargo, sino también aspectos psicológicos y sociales que entreguen información respecto a la persona que contratamos. Además solicitar comprobantes que entreguen antecedentes claros acerca de los postulantes.

- Se exigirá certificado de antecedentes al día, emitido por el registro civil.
- Supervisar y evaluar continuamente al personal vigente, tomando en cuenta cualquier situación inusual que puedan reportar colegas, alumnos y apoderados del jardín.
- Mantener una comunicación efectiva al interior del jardín con el fin de conocer a todo el personal que está en contacto con los y las párvulos.
- Informar y capacitar a todo el personal del colegio en la prevención y detección de abusos sexuales.
- Supervisar la revisión, actualización y aplicación sistemática de las unidades de “Afectividad y Autocuidado” en todos los cursos.

A Nivel Educativo:

- Realizar actividades con las y los párvulos, promoviendo el respeto y valoración por la vida y el cuerpo humano, la promoción de una adecuada autoestima, confianza en sí misma y un sentido positivo ante la vida.
- Incluir, como tema transversal, los objetivos del programa de prevención de abuso en todas las asignaturas y en todos los niveles de enseñanza.
- Realizar reuniones formativas con padres y apoderados, promoviendo la reflexión orientada a la prevención del abuso sexual, enfatizando que los padres pueden impedir o disminuir la oportunidad de abuso sexual tomando las siguientes precauciones:
 - ✓ Favoreciendo la confianza con los niños y niñas, y diciéndoles claramente que “si alguien trata de tocarte el cuerpo y de hacerte cosas, dile que NO a la persona y ven a contármelo enseguida”.
 - ✓ Enseñándole a los niños y niñas que el respeto a los mayores no implica que tienen que obedecer ciegamente a los adultos y a las figuras de autoridad. Nunca decir: “Siempre tienes que hacer todo lo que te digan los adultos”.

- ✓ Mantener actualizada la información y estar atentos a las nuevas investigaciones en torno al tema de prevención de abusos sexuales, para transmitirla o incluirla en sus actividades curriculares.

- ✓ Realizar un compromiso con los apoderados, firmado y voluntario, para tener su autorización ante cualquier accidente (ya sea que la niña se moje, se embarre, o realice sus necesidades físicas ensuciando su ropa, entre otros) para cambiarle la ropa, enfatizando que esta autorización no es obligatoria, ya que en caso de no existir este permiso, la alumna esperará a su apoderado/a en enfermería para ser atendida o retirada por su apoderado/a .

ACTIVIDADES A REALIZAR POR SOSPECHA DE VÍCTIMA DE ABUSO SEXUAL:

a) Conversar con el niño/a:

- a. Si un niño/a le entrega señales que desea comunicarle algo delicado y lo hace espontáneamente, invítelo a conversar en un espacio que resguarde su privacidad.
- b. Manténgase a la altura física del niño/a. Por ejemplo, invítelo a tomar asiento.
- c. Haga todo lo posible por ser empático y mantenga una actitud tranquila.
- d. Procure que el niño/a se sienta escuchado, acogido, creído y respetado a medida que va relatando los hechos. No interrumpa, no lo presione, no haga preguntas innecesarias respecto a detalles.
- e. Intente transmitirle al niño/a que lo sucedido no ha sido su culpa.
- f. No cuestione el relato del niño. No enjuicie.
- g. No induzca el relato del niño/a con preguntas que le sugieran quién es el abusador/a.
- h. Si el niño/a no quiere hablar, no lo presione. Respete su silencio.
- i. Registre en forma textual el relato del niño (esto puede servir como evidencia al momento de denunciar).

b) Pedir apoyo a los profesionales del área social del establecimiento Remolino

Psicólogo/a ya que ellos son personas competentes para manejar este tipo de situaciones. Es muy importante evitar -en todo momento- contaminar el discurso del niño/a, por lo cual este procedimiento requiere de un delicado abordaje.

c) Informar al apoderado/a: se debe citar al apoderado/a y comunicarle sobre la información que se maneja en el jardín.

Junto con informarle, se debe acoger al padre/madre y ofrecerle todo el apoyo educativo al niño/a. En el caso que sea el mismo apoderado/a el sospechoso de cometer el abuso, se sugiere no entrevistarlos/a, ya que tienden a negar los hechos o a retirar a los alumnos de los establecimientos.

d) No exponer al niño/a a relatar reiteradamente la situación abusiva.

Se debe procurar el cuidado y protección al niño/a que ha sido abusado, por lo que no se lo debe exponer a contar reiteradamente la situación. Si un funcionario ya ha escuchado el testimonio del niño/a, será él el único que maneje esa información, siendo responsable de comunicarla a la Directora del jardín. Esta estrategia da respuesta a una medida de protección que realiza el jardín hacia él/los alumnos involucrados en el hecho. Recuerde que la confidencialidad de la información que se maneja sobre los alumnos se mantiene sólo si esa información no pone en riesgo su vida. Al momento de enterarse de alguna vulneración de derecho o de peligro de vida del menor, usted debe informar a la autoridad correspondiente.

e) Informar inmediatamente a la Directora del establecimiento Remolino, quien junto a psicólogo/a definirán líneas a seguir (denuncia, redacción de oficio u informe, traslado al hospital).

f) Una vez que el caso esté ante la Justicia, serán ellos (profesionales especializados) quienes se encargarán de indagar y sancionar si corresponde.

PLAZOS

En caso de sospechas graves o certeza de maltrato infantil y/o abuso, las denuncias deben ser realizadas dentro de las 24 hrs. siguientes al momento en que se toma conocimiento del hecho criminal en:

- Carabineros de Chile
- Policía de Investigaciones
- Servicio Médico Legal (En caso de violación o agresiones sexuales violentas: puede realizar la denuncia con carabineros en el mismo recinto).
- Ministerio Público (Fiscalía)
- Hospitales o Clínicas (acudir en caso de constatación de lesiones sexuales y/o físicas, puede realizar la denuncia con carabineros en el mismo recinto).

- En casos de violación, es fundamental que el niño o niña acuda a dichos centros asistenciales durante las primeras 24 Hrs. de sucedido el abuso. Es imprescindible: 1. Avisar inmediatamente a un adulto responsable de su familia (que no esté involucrado en situación de abuso).

2. No alterar la ropa íntima.

3. No lavar la zona genital.

4. Entregar la ropa interior del niño/a en un sobre o bolsa de papel, evitando la utilización de material plástico, lo cual puede contaminar la muestra.

En cumplimiento del artículo 175 (código procesal penal), el jardín debe básicamente realizar la denuncia en los siguientes términos:

1. Dar cuenta a la autoridad de que hay indicios de posible abuso sexual a una menor.

2. Referir literalmente el relato recibido a la autoridad competente.

3. No emitir juicios, ni mencionar posibles culpables, ya que esto es materia de la investigación judicial.

VI.- INSTITUCIONES A LAS QUE ACUDIR EN CASO DE DENUNCIA

Institución	Contacto	Función
CARABINEROS DE CHILE	Las denuncias se pueden realizar en cualquier comisaría de Carabineros de Chile. Preferentemente la más cercana a su domicilio o lugar de trabajo. Se puede consultar en Fono Familia: 149 y Fono Niños: 147 (las 24 horas del día) En caso de urgencia, usted puede llamar al 133 o concurrir a la Comisaría de Carabineros más cercana a su domicilio.	Atender en forma expedita y asegurar las llamadas de menores víctimas de maltrato, abusos sexuales u otro tipo de situaciones que vulneren sus derechos
MINISTERIO PÚBLICO	600 333 0000 CALLCENTER Fiscalía Nacional www.fiscaliadechile.cl	Dirigir la investigación de los delitos, llevar a los imputados a los tribunales, si corresponde, y dar protección a víctimas y testigos.
POLICÍA DE INVESTIGACIONES (PDI)	Teléfono:134. Se pueden hacer consultas a: pich@investigaciones.cl	Prevenir los hechos delictuosos y servir a la comunidad para mantener la seguridad pública.
SERVICIO MÉDICO LEGAL	Dirección: Sofía Bermedo s/n°, Copiapó. Teléfonos. 512215426 - 522214821	Servir a la comunidad para mantener la seguridad pública
HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN	Mesa central: 522465600 Informaciones: 522465620 Dirección: 522465836 Subdirección: 522465833	Servir a la comunidad para mantener bienestar biosicosocial

SERVICIO NACIONAL DE MENORES (SENAME)	800 730 800	Recibir consultas sobre maltrato infantil y abuso sexual. Después de las 17:30 hrs las llamadas son derivadas a la Policía de Investigaciones.
PROGRAMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE MALTRATO INFANTIL DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL	800 220 040	Recibir denuncias y consultas sobre maltrato infantil y violencia intrafamiliar.

VII.- PROTOCOLO ANTE MALTRATO INFANTIL

